Firmado digitalmente por RUIZ BEJAR Jaime Antonio FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.10.2026 18:12:18 -05:00

Firmado digitalmente por RUIZ VILCHEZ David FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.10.2026 17:44:42 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley Nº 25265)

Universidad alto andina mejorando calidad de vida

Escuela de Posgrado

Se ha expedido:

Resolución Directoral N° 2628-2026-EPG-R/UNH

Huancavelica, 29 de octubre de 2026

Visto:

El expediente, con registro de mesa de partes del 23.oct.2026 (oficio N° 000535-2026-UNH/UP-FCS con N° 2026-0029898 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud), el proveído del director de la Escuela de Posgrado Nº 003102-2026-UNH/EPG-R, autorizando la emisión de resolución de la EPG-UNH, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la Ley Universitaria N° 30220, se establece el nuevo régimen normativo aplicable a las universidades que funcionan en el país, bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el objeto de promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura, entre otros;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el Artículo N° 43; 43.2; 43.2.1, 43.3 hace referencia que las maestrías y doctorados de especialización: son estudios de profundización profesional, "...cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la ley" y el artículo 45° faculta a las Universidades Públicas y Privadas a expedir grados y títulos de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas;

Que, el Artículo 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 19.feb.2026, prescribe:" ***La UNH otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor, título profesional y título de segunda especialidad en nombre de la Nación, aprobados en cada Facultad y Escuela de Posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición****";*

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 0012-2023-CEU-UNH, de fecha 24 de noviembre del 2023, se proclama como director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Huancavelica al Dr. RUIZ BEJAR Jaime Antonio a partir del 27 de noviembre del 2023 al 26 de noviembre del 2027;

Que, mediante oficio de referencia, la dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, a cargo de la Dra. Claris Jhovana PEREZ VENEGAS

CERTIFIED ISO 21001:2018
CERTIFIED ISO 9001:2015
CERTIFIED ISO 14001:2015

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/6471a17b-68b5-4f88-b882-75954182d318/verificar

Resolución Directoral N° 2628-2026-EPG-R/UNH

Huancavelica, 29 de octubre de 2026

del doctorado, por tal motivo adjunta, la Resolución N° 330-2023-EPG-R-UNH del 01.mar.2023 con la designación de asesor, la Resolución N° 1509-2024-EPG-R-UNH del 30.set.2024 con la inscripción y aprobación del proyecto de tesis, el informe de revisión de tesis Nº 25-TGO/UP/FCS/2026 del 20.oct.2026 aprobado por su asesora ***Dra. GUERRA OLIVARES Tula Susana,*** *la constancia de pago del Banco de la Nación Nº 124200020(operación Nº 007812 del 22.oct.2026) por la suma de S/ 1,215.00;*

En uso de las atribuciones que se le confiere al director de la Escuela de Posgrado, a través de la Ley Universitaria N° 30220, del Estatuto de la UNH reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 19 de febrero de 2026 y el Reglamento General de la EPG-UNH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar *los jurados evaluadores de la tesis de doctorado titulada:* **Calidad de atención integral y Satisfacción del adolescente en el consultorio diferenciado, Red de Salud Huanta - 2024,** *presentado por la* ***Mg. FABIAN HUARCAYA Edith*** *del doctorado en* ***Obstetricia;*** *de acuerdo al siguiente detalle:*

Presidente	*: Dra. Rossibel Juana MUÑOZ DE LA TORRE*
Secretario	*: Dra. Claris Jhovana PEREZ VENEGAS*
Vocal	*: Dra. Cesia Rebeca ZARATE CACERES*
Accesitario	*: Dra. Maritza JORGE CHAHUAYO*

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar *con la presente resolución a los jurados y a la interesada para que cumplan con lo dispuesto en el Reglamento General de la EPG-UNH.*

ARTÍCULO TERCERO: Disponer *el cumplimiento de la presente, a través de la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud y demás oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Huancavelica.*

Regístrese, comuníquese y archívese…..”

Firmado digitalmente por RUIZ BEJAR Jaime Antonio FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.10.2026 18:12:27 -05:00

Dr. Jaime Antonio RUIZ BEJAR
Director de la EPG

Firmado digitalmente por RUIZ VILCHEZ David FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.10.2026 17:44:50 -05:00

Dr. David RUIZ VILCHEZ
Secretario Académico de la EPG

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/6471a17b-68b5-4f88-b882-75954182d318/verificar